

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018007897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral número 35.080, sita en el Puerto de Santa María, urbanización «Playa de Valdelagrana», edificio «Valdemar V», calle Las Olas, portal 3, piso 10, letra A.

Tipo de subasta: Tasándose a efectos de subasta en la cuantía de 8.024.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—12.717.

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 471/1994-D, de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, respecto de los deudores «Dátil, Sociedad Limitada», don Benjamín Aranda Cano y doña Ángeles Zafra Gallardo, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 2. Local destinado a comercial. Planta semisótano. Local número 1 de la casa sita en la plaza de Cataluña, sin número,

y calle Juan XXIII, sin número, de Gavá, a la que se accede mediante zona de jardín que intermedia con la calle Juan XXIII por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 136 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en nave diáfana. Linda: Frente, zona jardín que intermedia con la calle Juan XXIII; derecha, entrando, en línea quebrada, parte vestíbulo y caja de escalera, escalera B, y, en parte, local comercial número dos de esta planta; izquierda, parcela número 10 de doña Montserrat Feliu Gusiñé, y fondo, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada, escalera B, y en parte, zona jardín del resto de finca matriz. Coeficiente: 2,990 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 443, libro 187, folio 38, finca número 17.199.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugas de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, 4.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 8 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta el día 7 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración que fue de 23.000.000 de pesetas; que en la segunda subasta el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725-0000-17-0471-94, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente en la que lo hay.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho el ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Séptima.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores «Dátil, Sociedad Limitada» y doña Ángeles Zafra Gallardo, de domicilio desconocido.

Novena.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 8 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—12.795.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Ana Planelles Momedo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra doña María Díez Mariscal, don Francisco Sánchez Díaz, doña Vicenta Sánchez Gutiérrez, don Salvador Sánchez Prieto, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Finca 44.444, tipo 8.000.000 de pesetas; finca 10.733, tipo 5.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.600.000 pesetas, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de julio de 1999, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. La consignación se hará en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2912, clave 18.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 44.444. Parcela radicante en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de la Miel y Los Pedregales, con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 831, libro 601, folio 204.